

ANEXO II

CÓDIGO DE LOS DOCUMENTOS A SUBSANAR

6.4. d)	Acreditación de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
7. 1.a)	Copia del DNI/NIE del solicitante
7. 1.b)	Certificado de empadronamiento del solicitante, acreditativo de estar empadronado en un municipio de la Comunidad de Castilla y León
7. 1.c)	Copia de la resolución por la que se le otorgue la condición de beneficiario de la beca de matrícula para el curso académico 2025-2026, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, convocada mediante la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación
7.1.d)	Documento acreditativo de la renta familiar que figure en el expediente correspondiente a su solicitud de beca, una vez tramitada para la emisión de la resolución por la que se le otorgue la condición de beneficiario de la beca de matrícula para el curso académico 2025-2026, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, convocada mediante la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación
7.1.e)	Certificado de matrícula del curso escolar 2025-2026 expedido por el centro en el que se imparten enseñanzas artísticas superiores oficiales de Castilla y León en que esté matriculado
7.2.a)	El alumnado matriculado en enseñanzas artísticas superiores oficiales de grado, certificación académica expedida por el centro en el que se impartan enseñanzas artísticas superiores oficiales de Castilla y León en que esté matriculado, debiendo constar el número de créditos o de asignaturas superadas en el curso académico anterior
7. 2.b)	El alumnado matriculado en enseñanzas artísticas superiores oficiales de máster, certificación académica expedida por el centro en el que cursó los estudios de grado de enseñanzas artísticas superiores que le dieron acceso al máster, en la que consten los créditos o las asignaturas superadas en el último curso de esas enseñanzas